



PROGRAMAS MUNDIALES – ENTRENADORES



**BECAS OLÍMPICAS
PARA ENTRENADORES**



BECAS OLÍMPICAS PARA ENTRENADORES

DIRECTRICES DEL PROGRAMA

OBJETIVO

El objetivo de este programa consiste en ofrecer a los entrenadores reconocidos oficialmente como tales y activos en su deporte una formación continua de alto nivel y la posibilidad de adquirir una experiencia y unos conocimientos que deberán poner al servicio de sus estructuras deportivas nacionales.

Solidaridad Olímpica ofrece las mismas formaciones en materia de ciencias del deporte y formaciones específicas que en el plan cuatrienal 2009-2012, aunque intenta aumentar las posibilidades y la calidad a fin de responder de manera más específica a las necesidades de los Comités Olímpicos Nacionales (CON).

BENEFICIARIOS

PERFIL DEL CANDIDATO

El entrenador que aspire a conseguir una beca olímpica debe cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Pertenecer a una federación cuyo deporte figure en el programa olímpico
- Estar en posesión de un título oficial de entrenador reconocido en el país de origen o por la Federación Internacional (FI)
- Ejercer activamente y poder acreditar una experiencia práctica como entrenador a nivel nacional, regional o internacional
- Comprometerse a transmitir sus conocimientos y a promover el desarrollo de su deporte en su país, una vez terminada la formación

PROMOCIÓN DE LA MUJER

Desde hace tiempo el COI y Solidaridad Olímpica se han comprometido en impulsar la promoción de la mujer en el deporte y para el deporte. Se insta a los CON a que promuevan la participación femenina en el seno del Movimiento Olímpico en sus países.

Por ello, Solidaridad Olímpica anima a los CON a que presenten, en la medida de lo posible y en el marco del programa de becas para entrenadores, al menos una o dos candidaturas de mujeres durante el cuatrienio. El objetivo es promover la universalidad y garantizar una mayor igualdad de oportunidades para las mujeres en el entorno deportivo, ya sea como atletas, entrenadoras o dirigentes.



DESCRIPCIÓN

Solidaridad Olímpica concede, en principio, **una beca por año y por CON**.

De manera excepcional, se podrán tener en cuenta más candidaturas según el número total de candidatos y el presupuesto disponible. Si envían varias candidaturas, los CON deberán indicar el orden de prioridad. Solidaridad Olímpica examinará en primer lugar la candidatura prioritaria.

POSIBILIDADES DE FORMACIÓN

Los CON pueden **elegir entre las diferentes opciones disponibles**:

1. FORMACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE

Se trata de una beca individual para un entrenador, a fin que pueda seguir una formación en el ámbito de las ciencias del deporte, en un centro deportivo de alto nivel o en una universidad, con el objetivo de obtener un reconocimiento (diploma o certificado) que en algunos casos, y en función del lugar de formación, será de nivel universitario.

Cada centro/universidad determina el contenido de la formación, la duración, el método de evaluación, etc., de acuerdo con Solidaridad Olímpica.

2. FORMACIÓN DEPORTIVA ESPECÍFICA

Esta formación «a la carta» permite a los entrenadores actualizar sus conocimientos y ampliar su experiencia práctica en un determinado deporte.

El becario podrá seguir una formación técnica cuya duración (media, larga) quedará determinada principalmente por las limitaciones presupuestarias del proyecto.

El programa de formación (contenido, duración, etc.) deberá contar con la aprobación de Solidaridad Olímpica y la FI correspondiente, que determinarán si el nivel es adecuado y específico a una disciplina deportiva.

3. FORMACIÓN A DISTANCIA (APRENDIZAJE VIRTUAL)

Durante este cuatrienio, Solidaridad Olímpica seguirá esforzándose para ofrecer, en la medida de lo posible, formaciones a distancia gestionadas por centros/universidades. Los CON recibirán más información en su debido momento.



COLABORADORES DE FORMACIÓN

1. FORMACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE

Algunos centros de formación de alto nivel y algunas universidades colaboran desde hace tiempo con Solidaridad Olímpica y acogen a entrenadores becarios. Sus programas de formación se ajustan a los criterios establecidos en el programa de becas para entrenadores. Algunos de estos centros son, por orden alfabético:

- CAR – Barcelona (ESP)
- ICECP – Delaware / USOC (EE. UU.)
- PAISAC – Montreal (CAN)
- Semmelweis University – Budapest (HUN)
- 3E – European Education to Excellence (CISÉL) – Lausana (SUI)

(más información en el apéndice)

Como se ha hecho durante el cuatrienio anterior, Solidaridad Olímpica seguirá estudiando la manera de aumentar las formaciones ofrecidas, en función del presupuesto disponible para ello.

2. FORMACIÓN DEPORTIVA ESPECÍFICA

La formación solo podrá efectuarse en una institución cuyas competencias teóricas o prácticas en un deporte estén reconocidas por Solidaridad Olímpica y la FI (centro de entrenamiento de alto nivel, club deportivo, etc.).

Algunas FI —como la ISAF, la ITF, la UCI, la WA, etc.— ya ofrecen formaciones específicas en su deporte (véase apéndice). La información sobre el contenido específico, el lugar, la duración, etc. se puede conseguir a través de la FI.

Nota: A fin de ofrecer una formación lo más adaptada posible para los entrenadores seleccionados, los CON pueden, para las dos opciones de formación, proponer un lugar de formación diferente a los propuestos en la lista adjunta (véase el apartado *candidatura*).



CONDICIONES FINANCIERAS

El presupuesto asignado para este programa para el cuatrienio 2013-2016 asciende a 9.000.000 USD.

GASTOS CUBIERTOS POR SOLIDARIDAD OLÍMPICA

Por norma general, Solidaridad Olímpica cubrirá los siguientes gastos:

- Gastos de transporte: 1 billete de avión o de tren de ida y vuelta en clase turista por la ruta más directa
- Gastos de formación
- Gastos de alojamiento y pensión*
- Dietas semanales de un máximo de 100 USD
- Seguro médico y de accidentes, cuando proceda

* Casos especiales/Asignación fija

En algunos casos, si los gastos de pensión, alojamiento y dietas no están gestionados directamente por el centro y no están incluidos en los gastos de formación, Solidaridad Olímpica, abonará al CON una cantidad global calculada sobre la base de un valor mensual. Esta cantidad se determinará en función de cada caso, de acuerdo con Solidaridad Olímpica, el centro de formación y el CON correspondiente. Adicionalmente, las dietas semanales pueden variar en función del tipo de formación y del centro.

FORMAS DE PAGO

1. Formación en ciencias del deporte

Solidaridad Olímpica gestiona directamente con el centro correspondiente los gastos relacionados con la estancia del entrenador (formación, pensión, dietas semanales, seguro médico y de accidentes).

Por su parte, los gastos de transporte serán reembolsados al CON, una vez recibida la factura o la copia del pasaje.

2. Formación deportiva específica

Por norma general, Solidaridad Olímpica abonará directamente al CON los gastos relacionados con una beca deportiva específica. El CON se encargará de la gestión del dossier con el centro de formación elegido.

Sin embargo, en algunos casos (p.ej: una formación específica en un centro gestionado por una FI) y a fin de evitar movimientos bancarios innecesarios, Solidaridad Olímpica podrá proceder a abonar la cantidad correspondiente directamente al centro (o a la FI).

Los gastos de transporte serán reembolsados al CON, una vez recibida la factura o la copia del pasaje.



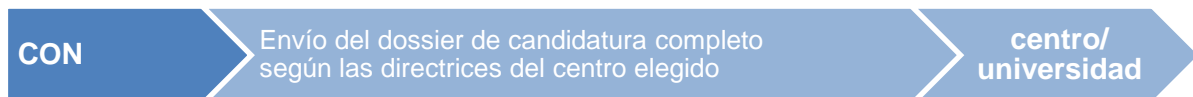
CANDIDATURA

DOS PROCEDIMIENTOS PARALELOS

A) Comité Olímpico Nacional > Centro/Universidad/FI

En las dos opciones de formación, es el CON quien tiene la responsabilidad de ponerse en contacto con el centro/universidad/FI para obtener la información necesaria a fin de elaborar un dossier completo de candidatura.

Importante: la aceptación de una candidatura por parte del centro / universidad / FI es necesaria y forma parte del proceso, pero no implica en ningún caso la atribución automática de una beca por parte de Solidaridad Olímpica. Los dos procedimientos son independientes.

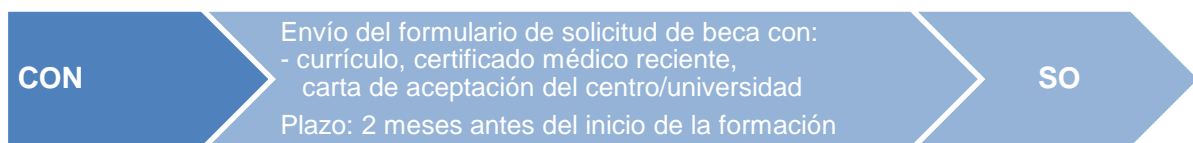


B) Comité Olímpico Nacional > Solidaridad Olímpica

El CON deberá enviar a Solidaridad Olímpica el formulario oficial de solicitud de beca olímpica debidamente cumplimentado y firmado por las diferentes partes, a saber, el CON y el entrenador.

El formulario debe ir acompañado de un currículum, de un certificado médico reciente del entrenador, de la carta de aceptación bajo reserva del centro / universidad /FI y de cualquier otra información que pueda resultar útil (diplomas, recomendaciones, etc.).

Importante: si la formación solicitada no se efectúa en un centro o universidad que colabora habitualmente con Solidaridad Olímpica, el CON debe además presentar un programa detallado de la formación (contenido, calendario, evaluación, etc.) y un presupuesto que incluya todos los gastos relativos a la estancia, la formación y otros a fin de que pueda ser estudiado.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para que puedan ser tenidas en cuenta, las solicitudes deben ir acompañadas de todos los documentos necesarios y deberán ser enviadas a Solidaridad Olímpica **a más tardar dos meses antes del inicio de la formación**. Solidaridad Olímpica se reserva el derecho a rechazar las solicitudes fuera de plazo.

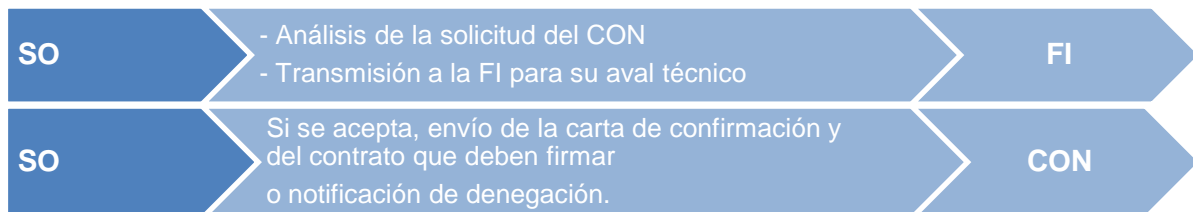


ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Solidaridad Olímpica analizará el dossier de candidatura y el proyecto de formación que le sea propuesto. Para ello, y cuando sea necesario, consultará a los siguientes interlocutores:

- La FI del deporte correspondiente
- La asociación continental correspondiente
- El CON local, que será el punto de contacto en el lugar de formación
- El centro de formación o la universidad que recibirá al becario

Tras obtener la información necesaria y estudiar los distintos aspectos (presupuesto disponible, número de becas ya otorgadas al CON, etc.), Solidaridad Olímpica decidirá si concede, o no, una beca olímpica.

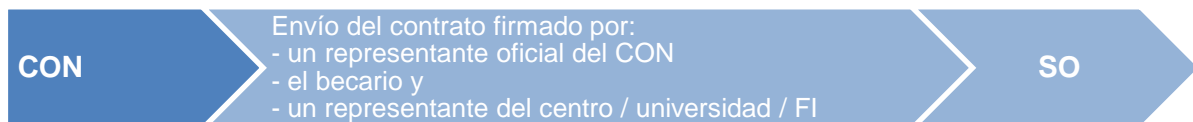


CONTRATO DE FORMACIÓN

Una vez que se hayan aceptado la candidatura y el plan de formación, Solidaridad Olímpica enviará al CON una carta de confirmación y un contrato que deberá ser firmado por todas las partes interesadas (CON, entrenador, centro).

Solidaridad Olímpica debe recibir, obligatoriamente, el contrato firmado antes del inicio del programa y, especialmente, antes de la partida del becario hacia el lugar de formación.

El documento firmado por el director de Solidaridad Olímpica será reenviado al CON y al centro/universidad/FI en su debido tiempo.





SEGUIMIENTO Y CONTROL

DURANTE LA FORMACIÓN

El CON se mantendrá en contacto con el centro de formación y con el becario. Cuando sea preciso, deberá informar a Solidaridad Olímpica de cualquier problema que surja.

UNA VEZ TERMINADA LA FORMACIÓN

Se deberá enviar a Solidaridad Olímpica, **a más tardar dos meses después de finalizar la formación:**

- **Un informe final del centro** que incluya una evaluación general del becario, así como las calificaciones obtenidas en los exámenes finales (diploma o certificado)
- **Un informe personal del becario** (enviado a través del CON) sobre el desarrollo de la formación

A MEDIO PLAZO

Para facilitar su seguimiento, el CON debe mantenerse en contacto con el becario e informar a Solidaridad Olímpica sobre cualquier resultado destacado en competiciones nacionales, regionales e internacionales, así como en los Juegos Olímpicos, y sobre los posibles cambios de la función que ocupa el entrenador.

APÉNDICES

1. Formulario de candidatura

Becas olímpicas para entrenadores

2. Lista de colaboradores de formación

Becas olímpicas para entrenadores